



Gas de Monte Maíz S.A.

9 de Julio 1954 - X2659 MONTE MAIZ (Prov. Córdoba)
Tel./Fax (03468) 479605 - 0800 888 0191 - Guardia Pasiva (03468) 15565740
E-mail: infogasm@nodosud.com.ar

Monte Maíz 16 Junio de 2020.

A la Sra. Presidente del Concejo Deliberante

Municipalidad de Monte Maíz

Prof. MOTTURA MARIA LUISA.

S...../.....D

Los que suscriben, **MARCELO DANIEL FIGUEROA y JORGE MAZZIERI**, en nuestro carácter de Presidente y Vicepresidente del Directorio de **GAS DE MONTE MAIZ S.A.**, por intermedio de la presente exponemos:

Por conferencia de prensa realizada el 12 de junio último, se hizo público un COMUNICADO OFICIAL que era condición previo a la presentación de la respuesta al primer pedido del **Bloque de Concejales de Primero Monte Maíz**, que fuera redactado por los comparecientes en representación de **GAS DE MONTE MAIZ S.A.** el 19 marzo último.

Por la presente se acompaña Contestación de la Empresa emitida el 19 de marzo del corriente año (SE SOLICITA SU LECTURA)..

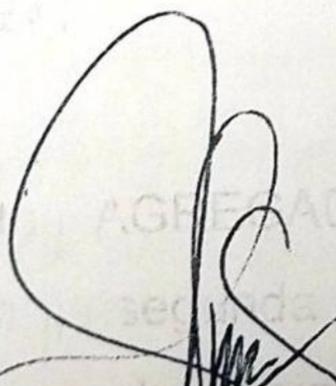
También se pone en conocimiento que con fecha 12 de junio fueron acompañadas matriculas faltantes de Síndicos electos en la última Asamblea Ordinaria, (situación que se explica en la contestación del 19 de marzo), lo que permitirá su presentación por ante Inspección de Personas Jurídicas.

Beneficios para usted

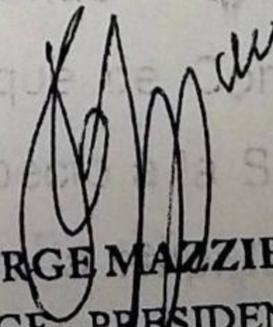


En referencia a lo ultimo expuesto y se hace saber que **tanto la designación como la cesación de los administradores tienen efectos como tales desde la decisión asamblearia y no desde el acto de inscripción**, esta última es meramente declarativa, por lo que dicho acto sólo cumple una función de publicidad. De allí que se haya dicho reiteradamente que la falta de inscripción de la designación de administradores **"no obsta al carácter representativo del ente societario de aquellos"**.

Dando también repuestas a preguntas AGREGADAS (sic) por el Bloque de Concejales Primero Monte Maiz en su segunda presentación, con respecto a la Sra Melina Martinez, a la fecha no se ha iniciado juicio laboral contra la empresa y en referencia al Sr. Marrone es parte del personal administrativo de la empresa. **cesación de los administradores tienen efectos como tales desde la decisión asamblearia y no desde el acto de inscripción**. Estimada Sra. esperando haber dado respuesta de manera excepcional por la razones ya expuestas, aprovechamos la oportunidad para saludarla con atenta y distinguida consideración.



MARCELO FIGUEROA
PRESIDENTE
GAS DE MONTE MAÍZ S.A.



JORGE MAZZIERI
VICE - PRESIDENTE
GAS DE MONTE MAÍZ S.A.



Gas de Monte Maíz S.A.

9 de Julio 1954 - X2659 MONTE MAIZ (Prov. Córdoba)
Tel./Fax (03468) 479605 - 0800 888 0191 - Guardia Pasiva (03468) 15565740
E-mail: infogasm@nodosud.com.ar

Monte Maíz 19 de Marzo de 2020.

A la Sra. Presidente del Concejo Deliberante

Municipalidad de Monte Maíz

Prof. MOTTURA MARIA LUISA

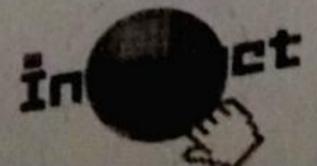
S...../.....D

Los que suscriben, **MARCELO DANIEL FIGUEROA y JORGE MAZIERI** en el carácter de Presidente y Vicepresidente del Directorio de **GAS DE MONTE MAIZ S.A.**, por intermedio de la presente venimos a dar respuesta al requerimiento formulado por el Honorable Concejo Deliberante a solicitud del Bloque de Concejales de Primero Monte Maíz.

En primer término, cabe aclarar que la empresa que representamos es una Sociedad Anónima donde el Municipio de Monte Maíz, actuando como persona de derecho privado es titular del 51% del capital social y el 49% restante es de titularidad de 18 personas humanas. Siendo que el estado municipal actúa en la sociedad como persona de derecho privado, quienes comparecemos no somos funcionarios del municipio y por lo tanto **NO PODEMOS SER INETERPELADOS**, como tampoco lo puede ser la sociedad, por ser una persona jurídica de derecho privado.

Aclarado esto que justificaría sin más concluir acá la presente sin otra justificación por no ser el medio ni la forma conforme lo establece tanto la Carta Orgánica Municipal y la ley de Sociedades Comerciales, se le justificará el porqué de nuestras afirmaciones.

Beneficios para usted



Conforme el Artículo 148 del Código Civil y Comercial son personas jurídicas privadas las sociedades, y el artículo 149 del citado cuerpo legal dice que

“...La participación del Estado en personas jurídicas privadas no modifica el carácter de éstas....”; es decir que la sociedad sigue siendo privada sin importar el grado de participación del Estado en la misma. Incluso la ley 19550 a partir del art. 308 regula las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, creando un régimen especial pero sin afectar su carácter privado. Por lo tanto el hecho que la **Municipalidad de Monte Maíz sea titular del 51% del capital social** ello no convierte a **GAS DE MONTE MAIZ S.A.** en una institución pública o que deba regirse por el derecho público, es una persona privada regida por la ley general de sociedades 19.550 y el estado en este caso actúa como un accionista cualquiera sin ninguna prerrogativa, salvo la que tiene por detentar la mayoría accionaria y por tanto ejercer dominio sobre la voluntad social. Por tal motivo la sociedad no puede ser interpelada por los organismos de control de la actuación del ejecutivo municipal, a lo sumo se le puede pedir informe o que sea el municipio que requiera la información conforme lo dispuesto en el art. 55 de la ley 19.550.

En honor a su persona y que lo solicitado no viola ninguna norma ni infringe confidencialidad que deba por mi parte resguardar en beneficio de la sociedad, a continuación y excepcionalmente se dará respuesta a los requerimientos de los ediles de Primero Monte Maíz

1.- PUNTO UNO y PUNTO TRES

Atento que lo solicitado en ambos puntos, se encuentran estrechamente relacionados se dará respuesta en forma conjunta. Cabe poner en conocimiento del Concejo que con fecha 07/11/2019 a fs. 95 del libro respectivo el Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05/12/2019 para tratar el siguiente orden del día: 1) *Designación de accionistas*



Gas de Monte Maíz S.A.

9 de Julio 1954 - X2659 MONTE MAÍZ (Prov. Córdoba)
Tel./Fax (03468) 479605 - 0800 888 0191 - Guardia Pasiva (03468) 15565740
E-mail: infogasmm@nodosud.com.ar

05/12/2019 para tratar el siguiente orden del día: 1) *Designación de accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.* 2) *Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informe del Auditor y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2018.* 3) *Consideración de la Gestión del órgano de administración.* 4) *Consideración de la Remuneración del Directorio, incluso por encima de los topes previstos en el art. 261 de la Ley 19.550, y honorarios de la Sindicatura.* 5) *Elección de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, por el término de dos ejercicios.*

En el día establecido para la celebración de de la asamblea, fs. 130 del libro respectivo al ponerse a consideración el segundo punto del orden del día, el entonces presidente (Sr. Giorgi) expresa que los estados contables cerrados al 31/12/2018 **(BALANCE) no han podido ser concluidos por la auditora externa**, por lo que propicia se pase a un cuarto intermedio para el día 03/01/2020 lo que resulta aprobado por unanimidad de los socios presentes, disponiéndose la reanudación de la asamblea el día 03/01/2020, fs. 131- 132, fecha en la cual se consideraron los restantes puntos del orden del día predispuesto.

Seguidamente en idéntica fecha y como continuidad de la asamblea se formaliza el Acta de Directorio a fs. 96 del libro respectivo que distribuye los cargos de entre los directores titulares electos en la asamblea, quedando los suscriptos designados Presidente y Vicepresidente. A continuación se dio comienzo formal con el traspaso y toma de posesión del inmueble sede social de la empresa, incluyendo detallado inventario visado por las autoridades salientes y electas todo lo que se plasmó en escritura número Dos, labrada por la Escribana Silvana Ruffo de esta Localidad.

La Asamblea supra descrita se encuentra transcrita en el libro societario respectivo a fs. 130- 132, con mas toda la documentación firmada y certificada requerida por la autoridad de aplicación.

La nombrada asamblea junto con la documentación requerida y detallada supra, aún no ha sido presentada ante la Dirección General de Inspección de

Beneficios para usted



Personas Jurídicas, por la razón que hasta la fecha de esta presentación no se han aportado números de matrícula profesional de parte de síndicos electos, estando en tramitación las mismas según se nos ha manifestado, **requisito imprescindible e ineludible para presentar el trámite ante el organismo provincial de control y evitar sea rechazado.**

Por otra parte corresponde aclarar que no son asimilables los términos: "distribución de cargos" y "aceptación de cargos", tal como se ha redactado en el punto tercero de la requisitoria. En efecto, "distribuir los cargos" es asignar las funciones de Presidente y Vicepresidente, en reunión de Directorio celebrada en cualquier tiempo entre los directores titulares electos en una asamblea de accionistas. "Aceptar el cargo" es la manifestación expresa e individual de cada una de las personas humanas, de su conformidad con la designación que se le ha conferido, amén de los demás requisitos que debe contener por exigencia de la autoridad de control societario para proceder a la inscripción; esto es, declaración jurada de no hallarse afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para ejercer los cargos, conforme el art. 264 de la Ley General de Sociedades, la constitución del domicilio especial requerido por el art. 256 de dicha ley y sobre la condición de persona expuesta políticamente según lo dispuesto en la Ley 25246, todo con firma certificada por Escribano Público.

2.- PUNTO DOS

Sra. Presidente en referencia a la denuncia penal que se requiere información fue presentada con fecha seis de septiembre de 2.019, estando la misma tramitándose en su etapa de instrucción.

La fiscalía que interviene, es "**FISCALIA DE INSTRUCCIÓN Y FLIA. N° 2 (EX SEC. 2) DE LA CIUDAD DE BEL VILLE**" EXPEDIENTE N° 8696887. a cargo de



Gas de Monte Maíz S.A.

9 de Julio 1954 - X2659 MONTE MAIZ (Prov. Córdoba)
Tel./Fax (03468) 479605 - 0800 888 0191 - Guardia Pasiva (03468) 15565740
E-mail: infogasmm@nodosud.com.ar

la Dra. Reyna, Caratulada DENUNCIA FORMULADA POR GIORGI PABLO MARTIN (GAS DE MONTE MAIZ S.A.).

El Abogado Titular de la causa es el Dr. Claudio OROSZ y el Asistente Técnico es el Dr. Carlos Zucaria, según lo establecido por el Código de Procedimiento Penal de Córdoba (no puede haber dos abogados titulares).

En la citada denuncia se expusieron una serie de hechos, donde se ha solicitado al Ministerio Fiscal investigue un posible ilícito penal configurativo del delito de **ADMINISTRACION FRAUDULENTA ART. 173 inc. 7 del Código Penal.**

La Sociedad en su carácter de damnificada, en tiempo y forma solicitó participación y ser tenida "COMO QUERELLANTE PARTICULAR" por intermedio de su representante, "lo que fue concedido" el día 31 de octubre de 2019, estando así habilitados los abogados a participar de todos los actos a realizarse durante la instrucción, esperando designación de día y hora de audiencia testimoniales.

3.- PUNTO CUATRO:

Este punto resulta confuso, poco claro en su redacción y contradictorio, no obstante se procurará responder a los ediles conforme lo que esta parte entendemos pretenden con su requerimiento

Los ediles manifiestan "...ante el supuesto hecho de Violencia de Género "que se produjo" hacia una directora en reunión del 20 de febrero último; nos preguntamos ¿" Lo consideran un **hecho supuesto** o están "**afirmando**" que el mismo ocurrió? .

Continúan "...Ya que es de público conocimiento el actuar de un profesional con la directora de accionistas clase B...", se infiere claramente que estos dan por hecho que el hecho ocurrió y lo sustentan en el conocimiento que el público sabe o conoce del mismo. Por último cuando se refieren "al actuar de un profesional" no identifican a quién se refieren.

Beneficios para usted



Señora Presidente para que quede claro y poniendo punto final a este tema “NO SE PRODUJO NINGÚN HECHO DE VIOLENCIA DE GÉNERO en la reunión celebrada el día 20 de febrero de 2020”.

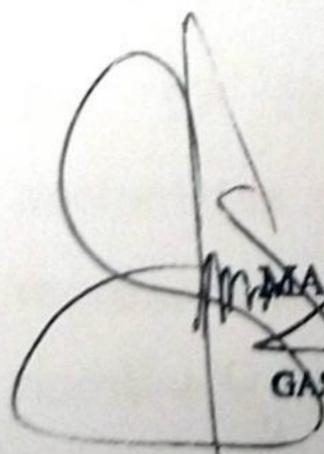
En honor a la brevedad y para no transcribir literalmente, se acompañan a la presente:

A.- “DESMENTIDA” nota enviada por el directorio en representación de la empresa publicada en **“MULTIMEDIOS MALDONI”** el 21 de febrero último.

B.- COMUNICADO OFICIAL DE GAS DE MONTE MAIZ S.A. Este documento fue rubricado y certificado ante escribanía pública por quienes suscribimos la presente y accionistas clase B que estuvieron presentes el día de la reunión referenciada.

SE SOLICITA “completa lectura” de las notas referenciadas en este punto.

Esperando haber dado respuesta a la requisitoria formulada, con las salvedades advertidas, aprovecho la oportunidad para saludarla con atenta y distinguida consideración.


MARCELO FIGUEROA
PRESIDENTE
GAS DE MONTE MAÍZ S.A.


JORGE MAZZIERI
CF. - PRESIDENTE
GAS DE MONTE MAÍZ S.A.



Gas de Monte Maíz S.A.

1 de Julio 1954 Tel/Fax (03468)479605 - 2659 MONTE MAÍZ (Ch.)

0800 888 0191 - Guardia Pasiva (03468) 15565740

- mail: info@gasdemontemaiz.com

www.gasdemontemaiz.com

DESMENTIDA.-

Monte Maíz 27 de Febrero de

2020.

Por intermedio de la presente, en referencia una nota publicada en

"MULTIMEDIOS MALDONI" el día 21 de febrero de corriente año

Titulada: **Insólito!!!!!!: LA P.....QUE TE**

PARIO!!!!!!.....VERGONZANTE EXHABRUPTO DE UN ABOGADO

HACIA UNA MUJER EN REUNION DE DIRECTORIO DE GAS. Se

formulan las siguientes consideraciones:

1.- El Jueves 20 a las 19 hs. **NO se celebró** reunión del Directorio del GAS Monte maíz S.A.

Se convocó a los accionistas minoritarios Clase B, para establecer los modos y las formas de comunicación con el Directorio por intermedio del Director que los representa. También se los invito a coordinar reuniones amplias para oír cualquier tipo de aporte en beneficio de la Empresa.

2.- LA Sra. Natalia Martínez **NO ES PRESIDENTE** de los accionistas clase B. La nombrada forma parte del Directorio en representación de la minoría (accionistas clase B). Se Aclara que la nombrada no trabaja en la empresa, si forma parte del Directorio en representación de la minoría.

3.- **DESMENTIMOS EN FORMA CATEGÓRICA** que el Dr. Carlos Zucaria se haya dirigido a la Sra. Natalia Martinez "A ver la puta que te pario", mucho menos que ésta al retirarse haya

MARCELO FIGUEROA
PRESIDENTE
GAS DE MONTE MAÍZ S.A.

Beneficios para usted





Gas de Monte Maíz S.A.

3 de Julio 1954 Tel/Fax (03468)479605 - 2659 MONTE MAÍZ (C.A.)

0800 888 0191 - Guardia Pasiva (03468) 47565740

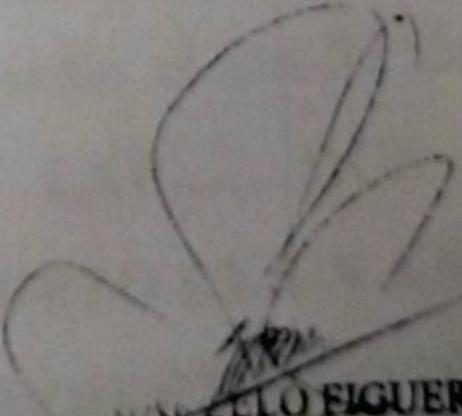
e-mail: info@gasdemontemaiz.com

www.gasdemontemaiz.com

expresado "con mi familia no te metas y menos con mi madre que no está".

4.- La Reunión duró una hora más después que la Sra. Martínez se retirara y quedó establecido de común acuerdo con los accionistas minoritarios Clase B, reuniones mensuales para receptor sugerencias propuestas, etc. e informarles del accionar del Directorio, sumadas a las que pudieren hacer llegar al directorio por intermedio de su representante, dando por terminada la reunión.

4.- La Empresa por intermedio de su representante iniciará todas las medidas judiciales que por derecho le asistan para el esclarecimiento de lo publicado en la nota de referencia y establecer quién o quienes son los responsables del contenido y su publicación.


MARCELO FIGUEROA
PRESIDENTE
GAS DE MONTE MAÍZ S.A.



Gas de Monte Maíz S.A.

9 de Julio 1954 Tel/Fax (03468)479605 - 2659 MONTE MAIZ (Cba.)
0800 888 0191 - Guardia Pasiva (03468) 15565/40
e-mail: info@gasdemontemaiz.com
www.gasdemontemaiz.com.ar

Silvana
SILVANA MONICA RUFFO
ESCRIBANA
TITULAR REGISTRO Nº 309
MONTE MAIZ CORDOBA

COMUNICADO OFICIAL GAS DE MONTE MAIZ SA .-

Monte Maíz 12 de Marzo de 2020.

Los que abajo suscribimos, por intermedio de la presente solicitamos a los medios de comunicación solo la publicación de este comunicado, respetando su literalidad sin hacer interpretaciones ni tergiversaciones de su contenido.

En GAS DE MONTE MAIZ SA estamos realizando y seguiremos con idéntico propósito “cambios radicales que a muchos incomoda” por diversos intereses PERSONALES y sobre todo “POLÍTICOS”.

El Presidente y Vice como autoridades máximas y en representación de la Empresa publicaron una desmentida en MULTIMEDIOS MALDONI, en referencia a una nota publicada por ese medio el día 21 de febrero último, titulada **Insólito!!!!!!: LAP.....QUE TE PARIO!!!!!!.....VERGONZANTE EXHABRUPTO DE UN ABOGADO HACIA UNA MUJER EN REUNION DE DIIRECTORIO DE GAS.**

En la desmentida las autoridades, puntualizaron “**todos y cada uno de los yerros vertidos por el periodista**” entre los ellos especialmente se desmintió que el Dr. Carlos Zucaria se haya dirigido a la Sra. Natalia Martinez con la frese “A ver la puta que te pario”, mucho menos que esta al retirarse haya expresado “con mi familia no te metas y menos con mi madre que no está” todo según afirmo el periodista en forma acertiva en su nota.

Beneficios para usted



desaques cloacales



Con posterioridad el día 3 DE MARZO en un medio local SINTONIA Publica una nota titulada "ACCIONISTAS DE GAS DE MONTE MAIZ REPUDIAN AGRESIÓN DE ABOGADO CONTRA DIRECTOR DE LA EMPRESA".



El responsable de este medio entre otras consideraciones manifiesta que”Figuerola y Mazzieri salieron a desmentir los hechos de violencia a través de un comunicado en “MULTIMEDIOS MALDONI”, en el carácter de presidente y vice cuando los cargos aun no han sido elegidos.....y por el momento la empresa no tiene presidente”..... Ese fue el motivo para que los socios parte minoritaria salieran a brindar un comunicado a la sociedad afirmando que la violencia existió.....

Posteriormente pega una nota titulada “Comunicado OFICIAL”

Este sin firma ni identificación de quien lo escribe dice ser en primera persona un accionista clase B luego habla en representación de todos los accionistas clase B y culmina la nota con la frase un grupo del grupo de accionistas clase B.

LIERALMENTE DICE la nota ENTRE OTRAS CONSIDERACIONES NOS DIRIGIMOS A LA OPINION PUBLICA MANIFESTANDO NUESTRO REPUDIO AL HECHO Y QUE EL EXABRUPTO EXISTIO. También detalla con énfasis la historia del origen y el propósito con la que gas fue creada.

Posteriormente el día 3 de marzo MULTIMEDIOS MALDONI” publica bajo el titulo “ACCIONISTAS CLASE B REFUTAN UN



Gas de Monte Maiz S.A.

9 de Julio 1954 Tel/Fax (03468)479605 - 2659 MONTE MAIZ (Cba.)
0800 888 0191 - Guardia Pasiva (03468) 15565740
e-mail: info@gasdemontemaiz.com
www.gasdemontemaiz.com.ar



DESMENTIDA DE GAS DE MONTE MAIZ" MANIFIESTAN QUE EL IMPROPERIO EXISTIO.

Reproduce el comunicado del medio anterior. Y agrega que recibió la nota del accionista "Angel Garay" haciendo visible su rubrica.

En relación a las notas periodísticas descriptas precedentemente, los accionistas clase B que **"ESTUVIMOS PRESENTE"** en la reunión celebrada en la sede de la empresa el día jueves 20 de febrero adherimos en un todo a la desmentida OFICIAL de la empresa en especial-**que el Dr. Carlos Zucaria se haya dirigido a la Sra. Natalia Martinez en LA FORMA Y EN LOS TÉRMINOS** que se le atribuyen.

En relación a la nota publicada en nuestra representación como los accionistas clase B "NO LA RUBRICAMOS, NI COMPARTIMOS" su contenido, solo coincidimos con el propósito en que GAS DE MONTE MAIZ SA fue creada.

La Empresa por intermedio de su representante está tomando todas las medidas judiciales que por derecho le asistan para el esclarecimiento de lo publicado y **establecer quien o quienes son los responsables del contenido y su publicación con mas identificación de anónimos en los medios de comunicación.**

A LOS HABITANTES DE MONTE MAIZ

En los últimos "tres meses" en Gas de Monte Maiz se ha realizado:

- 1- Se ha dado **identidad y participación directa e indirecta** a los accionistas minoritarios, derecho que el estatuto establecía y jamás

Beneficios para usted



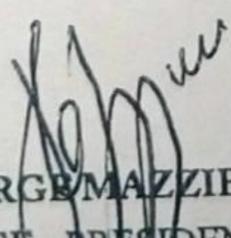
pudieron ejercerlo. 2.- Se le ha otorgado a la minoría **participación en la Junta Fiscalizadora** con voz y voto (ese derecho no está previsto en el estatuto). 3.- Se sigue Regularizando la Empresa tras años de incumplimientos formales por ente los organismos de control, siendo esta una Sociedad Anónima, que tiene capital del estado municipal mayoritario 51% y personas físicas que en su inicio representaban a Entidades del Pueblo con un 49%. 4.- **Se ha eliminado la figura del GERENTE**, con un Directorio que ejerce las funciones asignadas. 5.- Se están implementando nuevos sistemas informáticos para un absoluto control, con balances de corte cuatrimestrales para programar el desarrollo y facilitar el CONTROL interno y el de la junta fiscalizadora. 7.- Están avanzadas las negociaciones para bancarizar la empresa, implementación de pagos, insumos, materiales, empleados, proveedores y que los usuarios paguen a través de las distintas entidades, bancos, mutuales, pago fácil ext. Esta metodología hará perfectamente controlable la fiscalización de **TODO EL DINERO QUE ENTRE O SALGA** de la empresa

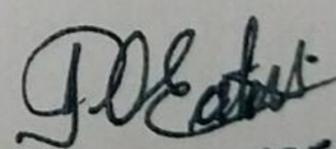
Estan en estudio nuevas obras y servicios ESENCIALES pos de mejorar la calidad de los vecinos del Monte Maiz.

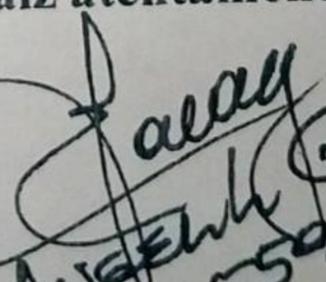
SILVANA MC
 ESCR
 REGULAR REG
 MONTE MAI

A la comunidad de Monte Maíz atentamente.

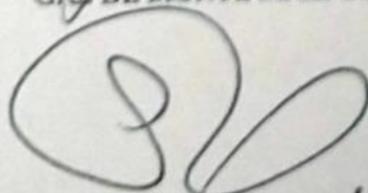

 MARCELO FIGUEROA
 PRESIDENTE
 GAS DE MONTE MAÍZ S.A.

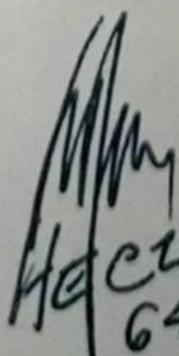

 JORGE MAZZIERI
 VICE - PRESIDENTE
 GAS DE MONTE MAÍZ S.A.

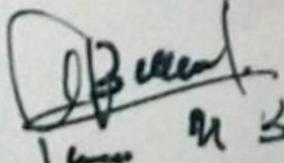

 RAUL CATELLI
 6.559278

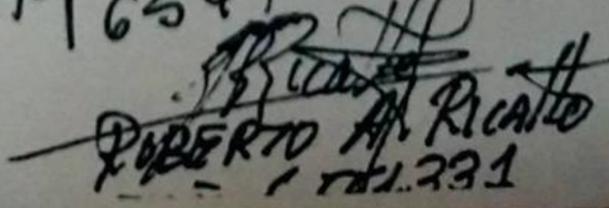

 ANGEL GARMY
 6559539.

ANGEL ANGEL POOCE
 8008622


 P. NARDI
 13921893


 HECTOR MARTIN
 6547159


 JUAN A. BARRIOS
 6557446


 ROBERTO A. RICATTO
 6547159